

# PERTE ERHA (Energías renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento)

El IDAE abre la primera convocatoria al Programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (H2 PIONEROS) con 150 millones de euros en 2022

## OBJETO DE LA AYUDA

Proyectos que combinen, de manera agregada, la **producción, distribución y uso del H2 renovable en una misma ubicación territorial (consumo local lo más diversificado posible)** que permitan la introducción del H2 renovable a partir de electrólisis en polos industriales consumidores de H2 gris y en sistemas energéticos aislados, así como la integración de la producción con el suministro de H2 renovable en nuevos usos del transporte pesado, usos térmicos en la industria y ciertos usos estacionarios innovadores (*Ver actuaciones*).

**POTENCIA ELECTRÓLISIS ENTRE 0,5 MW Y 20 MW**

## BENEFICIARIOS

**Empresas con personalidad jurídica, sector público institucional (art 2.2 Ley 40/2015),** entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de las Administraciones Públicas y las **Universidades Públicas y sus centros** adscritos con personalidad jurídica propia.

Proyectos **Individuales/Consortio** (*sin personalidad jurídica, necesario aportar Acuerdo de Consortio firmado en solicitud, facultando al representante*). **Los consorcios estarán formados al menos por una PYME.**

## PARTIDAS FINANCIABLES

**Inversiones en instalaciones o equipos que permitan producir, distribuir y consumir hidrógeno renovable** (adquisición de bienes o de servicios):

- Elaboración de los proyectos técnicos
- Costes de dirección facultativa
- Costes de ejecución de la obra civil (hasta el 20 % de la inversión subvencionable)
- Montaje de las instalaciones, equipos, materiales, vehículos pesados e instalaciones auxiliares necesarias, los costes de transporte y los de asistencia técnica
- Gestión de la solicitud y de la justificación de las ayudas (máximo 10.000€/expediente o el 7% del presupuesto total, sin incluir estos costes)

## PARTIDAS NO FINANCIABLES

Personal, autorizaciones administrativas, licencias, permisos, coste de avales y/o fianzas, multas, o tributos, gastos asociados a gestiones, coste de adquisición o arrendamiento de inmuebles o terrenos utilizados para el proyecto, seguros suscritos por el solicitante.

## AYUDA (SUBVENCIÓN)

**Ayuda Base + Adicional. Subvención** en función de la tipología de actuación, el tipo de empresa, así como la componente de Mejora Medioambiental:

- Gran empresa: 40%
- Mediana: 50%
- Pequeña: 60%

*Máximos según categoría de ayudas para la protección del medio ambiente*

**Máximo por beneficiario y proyecto de 15 millones de euros.**

## PLAZO DE EJECUCIÓN e HITOS INTERMEDIOS

**36 meses** a partir de la resolución de concesión (*ampliación máxima de 6 meses*). *Justificación a los 3 meses*. Importante considerar los **hitos intermedios de control**, en caso de no cumplirse, deberá justificarse el retraso y aplicar medidas correctoras. El IDAE valorará si es posible finalizar el proyecto.



## € PRESUPUESTO PROYECTO

**Inversión mínima de 1 millón de euros.**

## PAGO DE LA AYUDA

Una vez certificada la actuación. Podrán solicitarse anticipos hasta el 100% de la ayuda, mediante la aportación de garantías del importe anticipado más los intereses que se generen.

## OTROS

- **Financiado con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C9), dentro del PERTE ERHA.**
- Ayuda Compatible con otras ayudas
- Concurrencia competitiva.
- Cumplimiento DNSH
- Trámites telemáticos.
- Componente de Mejora medioambiental

